



TEMA: NOM-EM-015-ZOO-2002

MATERIA: CONTROL DE CALIDAD

PROFESOR: MVZ SERGIO CHONG VELAZQUEZ

ALUMNO: ERNESTO MARTINEZ ESPINOSA

ACT 1, PAR 3, 7° CUATRI. “MAPA CPNCEPTUAL”



Esta Norma es aplicable a todas las personas físicas y/o morales que participen directamente o indirectamente en la actividad ganadera incluyendo los establecimientos destinados al sacrificio de animales y a todos aquellos que produzcan, manufacturen, fabriquen, maquilen, elaboren, preparen, acondicionen, transporten, trafiquen, comercialicen, importen, suministren y/o utilicen, aun gratuitamente beta-agonistas para y en los animales.

Los engordadores que cuenten con la certificación de libre de residuos de beta-agonistas, deben presentar el original y entregar una copia de la certificación de su ganado al comprador y/o administrador del rastro

Conjunto de disposiciones para asegurar que los animales, sus productos y subproductos no presentan residuos de beta-agonistas

Corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas atribuciones

Conjunto de acciones para la explotación racional de especies animales orientadas a la producción de carne y otras de interés zootécnico, así como su comercialización, con la finalidad de satisfacer necesidades vitales o del desarrollo de la actividad.

PRODUCTORES CON AUTORIZACION

MEDIDAS ZOOSANITARIAS

VIGILANCIA

ACTIVIDAD GANADERA

NOM-015

BETA-AGONISTAS CON AUTORIZACION

LABORATORIO DESIGNADO

BETA-AGONISTA

ANIMAL SOSPECHOSO

- Bromobuterol
- Carbuterol
- Cimaterol
- Cimbuterol
- Clenbuterol
- Fenoterol
- Isoproterenol
- Mabuterolde
- Mapenterol
- Orciprenaline
- Pirbuterol
- Ractopamina
- Salbutamol
- Terbutaline
- Zilpaterol

Establecimiento reconocido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar servicios de constatación de la presente Norma.

DGSA
Dirección General de Salud Animal

Compuesto químico del grupo de los beta-adrenérgicos, que confiere a cualquier producto, dilución o mezcla el carácter farmacéutico específico de los mismos, con efectos de promoción de la masa muscular, reductor de la cantidad de grasa corporal y efectos sobre el aparato respiratorio.

Aquel que se considera le fue suministrado algún beta-agonista no autorizado, con base en su conformación física y a la carencia de certificado de libre de beta-agonistas.